

Mayor transparencia y agilidad en los procesos judiciales

Avanzando en el Proyecto del "Expediente Judicial Electrónico", a partir de 1 de julio de 2013 las causas penales de los Juzgados Penal del Adolescente, Penal de Garantía y Tribunales de Sentencia para las causas de Acción Penal Privada de Asunción serán ingresadas a través de la aplicación WEB de la Mesa de Entrada en Línea, habilitada en la dirección

www.csj.gov.py/gestion

Los Abogados, Fiscales y Defensores Públicos accederán en línea para efectuar el ingreso de sus causas a través de internet, desde cualquier lugar, a cualquier hora, los 365 días del año.



El usuario registra la causa en la aplicación web de la Mesa de Entrada en Línea, selecciona la opción de sortear y obtiene el despacho o tribunal que atenderá la causa, obtiene la carátula y anexa a la presentación.

El Oficial de Secretaría del Despacho asignado al momento del sorteo recibe la documentación física de la causa ingresada, verifica su bandeja de "Expedientes asignados por Mesa de Entrada", identifica el registro de la causa presentada y lo recibe consignando el sello de cargo correspondiente al momento de la presentación física efectuada. El expediente queda activado en el despacho para iniciar su trámite.



A partir del 1 de julio, y dando continuidad al proceso de implementación de los Sistemas de Mesa de Entrada en Línea, que conforman el Proyecto del Expediente Judicial Electrónico, empezará a operar en Asunción el Sistema para el Ingreso de Causas de la Jurisdicción Penal a través del Sitio Web.

Esta plataforma digital será la herramienta habilitada para dar ingreso a las causas penales en los Juzgados de Garantía, Garantía del Adolescente, y a las Querrelas de Acción Penal Privada tramitadas ante los Tribunales de Sentencia.

El acceso se encuentra en la dirección www.csj.gov.py/gestion y están habilitados a operar el Sistema los Abogados matriculados, Fiscales, así como los Defensores Públicos.

1

La cuenta de usuario es la misma utilizada para operar el Sistema de Mesa de Entrada en Línea previamente habilitada. En caso de no poseer aún cuenta de usuario, puede solicitarla a la dirección de correo electrónico asistenciausuarios@pj.gov.py identificándose con sus datos



completos: nombres, apellidos, números de cédula de identidad y matrícula, e indicar el sentido de su solicitud, en este caso: creación de usuario. Igualmente puede acercarse a los funcionarios del Área de Asistencia que se encuentran ubicados en la planta baja del edificio de la Corte Suprema de Justicia.

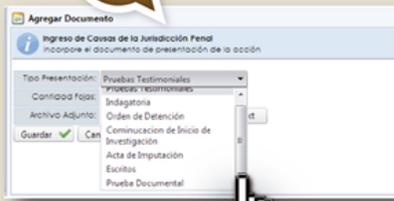
2

Una vez que Ingrese al sistema, deberá seleccionar la jurisdicción y el tipo de presentación a efectuar y llenar todos los datos solicitados en las pantallas que conforman el registro de entrada. Recuerde identificar a las personas con sus correspondientes documentos de identidad según las normativas vigentes para la operación de los sistemas de gestión jurisdiccional. El Sistema valida conforme corresponda el pago de la tasa judicial.



3

Una vez llenados todos los campos requeridos para el registro de la causa, anexe la documentación en formato electrónico, el escrito de la querrela, documentos relativos a la misma y todo lo que forma parte de la presentación efectuada, identificando en cada caso que refiere la documentación adjunta. Recuerde que por norma la documentación electrónica debe ser efectuada en formato PDF.



4

Una vez finalizado el registro y adjuntada la documentación, proceda al sorteo de la causa, acción con la cual obtiene el Despacho Judicial en el cual tramitará el expediente; tras este paso queda inaugurado el registro electrónico del expediente y obtiene la carátula que, adjuntada a la documentación original, deberá presentarla físicamente para el registro del sello de cargo en el despacho resultante del sorteo.

